

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	José Luis Zuluaga Soto
DEMANDADO	Pedro León Rendón González
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00123 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite respuesta a las demanda
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio

Teniendo en cuenta que el extremo procesal pasivo dio respuesta a la demanda dentro del término oportuno y conforme a las exigencias establecidas por el artículo 31 del C.P.L y de la S.S., se admite la misma y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines procesales pertinentes.

Se reconoce personería al Dr. CLEMENTE URIEL GÓMEZ ARISTIZÁBAL para representar al señor PEDRO LEÓN RENDÓN GONZÁLEZ en este asunto.

Ejecutoriado esre auto se continuará adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

El anterior auto se notificó por Estados N° 083 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 7 de octubre del año 2021

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario